

## INFORME EJECUTIVO

### AUDITORIA A LOS PROCESOS DE COMUNICACIONES Y PROYECTO DE INVERSIÓN 1143 “COMUNICACIÓN PARA FORTALECER LAS INSTITUCIONES Y ACERCAR A LA CIUDADANÍA A LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ”

1. **OBJETIVO GENERAL:** Evaluar la eficacia (diseño y aplicación) de los controles establecidos para gestionar los riesgos propios de los procesos de i) diseño, revisión y divulgación de campañas de comunicación con el ciudadano y ii) divulgación a los medios de comunicación, entidades distritales y comunidad en general de la gestión del alcalde y las secretarías distritales. Así mismo, determinar la existencia y conformidad de una muestra de bienes y servicios contratados para el cumplimiento de las metas a cargo de la Oficina Consejería de comunicaciones, según los requisitos normativos e internos aplicables (principales criterios).
2. **ALCANCE:** Evaluación de la eficacia de una muestra de actividades de control y contratos (existencia de productos y/o servicios) gestionados en 2017 por la Oficina Consejería de Comunicaciones para el desarrollo del Proyecto de inversión 1143.
3. **CONCLUSIÓN GENERAL Y RECOMENDACIONES:** En la revisión realizada se confirmó la efectividad de las actividades de control desarrolladas para asegurar el cumplimiento de las principales obligaciones contractuales e indicadores de gestión bajo responsabilidad de la Oficina Consejería de Comunicaciones. Sin perjuicio de ello, se advierten algunas debilidades de control significativas en el SCI de los procesos evaluados, que se resumen así:
  - Cinco (5) de los seis (6) procedimientos vigentes no describen los estándares de calidad efectivamente aplicados y/o se encuentran desactualizados frente a la operatividad vigente.
  - En la matriz de riesgos de los procesos auditados, sólo 5 de los 12 riesgos identificados y sujetos de valoración, corresponden a eventos relacionados con el logro de los objetivos y propósitos propios de la Oficina Consejería de Comunicaciones; por lo cual y en ausencia de una metodología idónea para la valoración y el tratamiento de los riesgos, no hay una gestión plenamente efectiva de los mismos, en los procesos auditados.
  - Aun cuando los indicadores del Proyecto de Inversión 1143 “Comunicación para Fortalecer las Instituciones y Acercar a la Ciudadanía a la Alcaldía Mayor de Bogotá” sustentan en su mayor parte el cumplimiento de las metas definidas para la vigencia 2017; no se observó el uso de indicadores de impacto o resultado, que permitan concluir frente la satisfacción de las necesidades identificadas en la planeación del proyecto (Ficha del proyecto).

Así mismo y para lo referente a la meta de definir escenarios de articulación interinstitucional para las comunicaciones distritales, se aportó un documento no formal en el que se establece la conformación de la Red Distrital de Comunicación, sin que tal instancia cuente con una formalización y divulgación que asegure su buen gobierno y sostenibilidad.

- En 4 de los 9 contratos revisados, se identificaron falencias en la gestión de supervisión de los contratos y/o documentación de los expedientes contractuales que impiden confirmar la oportunidad y efectividad de las gestiones realizadas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones exigibles según contrato y sus anexos.

En consideración de las anteriores observaciones, las principales recomendaciones son:

- Definir en conjunto y/o con apoyo de la OAP el plan de trabajo conducente a la actualización de los estándares de calidad de la Dependencia, conforme la operatividad y planta vigente en la misma.
- Fortalecer la labor de asesoría y/o el mecanismo metodológico empleado para la definición de los indicadores y el seguimiento de los proyectos de inversión (OAP), con el fin de que éstos posibiliten concluir frente a la satisfacción de las necesidades y/o la finalidad misma de cada proyecto, según la identificación realizada en su fase de planeación o estructuración. Para este fin y según el aspecto sujeto de medición y seguimiento, considerar el uso no sólo de indicadores cumplimiento, sino también de efectividad, eficiencia, impacto y/o resultado.
- Formalizar y divulgar la directriz institucional definida para la articulación interinstitucional de las oficinas de comunicación de las Entidades del Distrito (red Distrital de Comunicación); con el objetivo de garantizar su sostenibilidad y buen gobierno.
- Confirmar que los informes de supervisión contengan la relación completa y soportada de cada una de las obligaciones a cargo del contratista, previstas tanto en el contrato, como en sus anexos.
- Para el caso particular de los contratos Nos. 537/2017 Mediciones y Medios SAS (monitoreo de medios) y No. 485/2017 Mercar Internet LTDA (plataforma para la gestión unificada y centralizada de las redes sociales); coordinar con la Dirección de Contratación y la OTIC, respectivamente, las gestiones conducentes a clarificar el alcance del objeto contratado y las obligaciones exigibles (monitoreo de medios internacionales) y obtener las certificaciones y mecanismos de seguridad de la plataforma tecnológica adquirida, según las especificaciones previstas en el contrato.

## INFORME DETALLADO

AUDITORIA A LOS PROCESOS DE COMUNICACIONES Y PROYECTO DE INVERSIÓN 1143  
“COMUNICACIÓN PARA FORTALECER LAS INSTITUCIONES Y ACERCAR A LA CIUDADANÍA A  
LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ”.

### 1. PRINCIPALES CRITERIOS:

- Proceso Divulgación a los Medios de Comunicación, Entidades Distritales y Comunidad en General de la Gestión del Alcalde y las Secretarías Distritales 1110111-PO-016 Vs 5 del 30/05/2012
- Procedimiento Diseño e Implementación de Estrategias, Campañas y Piezas Comunicacionales 1100100-PR-204 Vs 6 del 27/11/2015
- Procedimiento Revisión y Aprobación de Piezas Comunicacionales o Campañas 1100100-PR-2015 Vs 5 del 01/10/2013
- Procedimiento Autorizaciones de Espacios de La Red De Comunicaciones Del Distrito
- Procedimiento Acompañamiento a la Agenda del Alcalde 1110111-PR-158 Vs 3 del 25/05/2012
- Procedimiento Monitoreo de Medios 1110111-PR-159 Vs 3 del 25/05/2012
- Procedimiento Manejo de la Información en un Caso de Emergencia en Bogotá 1110111-PR-218 Vs 3 del 25/05/2012
- Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría 2211200-MA-011 Vs 4 del 30/11/2015
- Resolución 455 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá – Manual de Funciones y Competencias Laborales
- Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Resolución 5453 de 2009 Requisitos de ubicación de los pendones y pasacalles en el Distrito Capital – Secretaría Distrital de Ambiente.
- ISO 9001: 2008

### 2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 2.1. AMBIENTE DE CONTROL

Oportunidad de mejora: Verificado el cumplimiento de una muestra de 30 funciones, constitutivas de actividades de control y asignadas a los profesionales Grado 27, 18 y 13 de la Consejería de Comunicaciones, según lo establecido en la Resolución 455 de 2016; se observó que alrededor del 46% de éstas, no son desarrolladas por el funcionario responsable y/o asignado en los Manuales de perfiles y funciones.

Lo anterior con ocasión de la falta de provisión de todos los cargos de la planta de la Dependencia (10 actividades de control que correspondería realizar a 4 profesionales

universitarios grado 13 y grado 18) y el desarrollo de otras actividades de control claves del proceso, por parte de terceros contratados, así:

Actividad	Funcionario designado	Personal que la ejecuta
Revisar y validar los planes de gestión, presupuestal, financiero y administrativo	Profesional Especializado G. 27.	Contratistas Contratos Nos. 213-2017 y 212 de 2017
Efectuar actividades relacionadas con el proceso de ejecución presupuestal, financiera y administrativa de la dependencia.	Profesional Especializado G. 27.	Contratistas Contratos Nos. 213-2017 y 212 de 2017
Gestionar, preparar y controlar el plan anual de contratación de la Dependencia.	Profesional Especializado G. 27.	Contratista Contrato No. 212 de 2017
Formulación y seguimiento de planes de gestión, presupuestal, financiero y administrativo.	Profesional Especializado G. 27.	Contratistas Contratos Nos. 213-2017 y 212 de 2017
Realizar seguimiento a las noticias de carácter positivo y negativo reportadas por medio de los reportes y alertas de noticias.	Profesional Universitario G.5.	Contratista Contrato No. 537-2017 Mediciones y Medios

Si bien la Oficina Consejería de Comunicaciones precisó en la respuesta ofrecida a este Informe (Correo electrónico del 27 de marzo de 2018 / PT Rpta. Informe Comunicaciones) que las actividades anotadas son desarrolladas conjuntamente por los terceros contratados y los profesionales del área y que la vinculación de contratistas se sustenta en la insuficiencia de personal en la misma; en razón de las evidencias y conclusiones obtenidas durante las entrevistas realizadas y en aras de fortalecer la capacidad organizacional de la Dependencia, se mantiene la recomendación de:

- 1) Definir en conjunto y/o con apoyo de la Dirección de Talento Humano, las actividades conducentes a la provisión de los 4 cargos (25%) vacantes en la Consejería y
- 2) Verificar la asignación y distribución de funciones de la Dependencia, con el fin de asegurar su adecuación conforme la estructura de planta vigente y los manuales de perfiles y funciones de cada cargo.

Observación N° 1 - Criticidad ALTA: Verificada la ejecución de los seis (6) procedimientos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, a cargo de la Oficina Consejería de Comunicaciones, se observó que los siguientes cinco (5) no describen los estándares de calidad efectivamente aplicados y/o se encuentran desactualizados frente a la operatividad vigente:

Procedimiento	Observación / Prueba de recorrido OCI
Diseño e Implementación de Estrategias, Campañas y Piezas Comunicacionales 1100100-PR-204 Vs 6 del 27/11/2015	El procedimiento contempla las actividades de diseño y ejecución de las estrategias, campañas y piezas de comunicaciones tanto de la Secretaria General como de las Entidades Distritales. Sin embargo, la Oficina Consejería de Comunicaciones sólo se encarga del diseño de campañas y piezas internas, cuya ejecución se adelanta por Contratistas tales como: ETB, Imprenta Nacional y Canal Capital, respecto a las piezas de las Entidades distritales, se realiza la revisión mas no la definición de las mismas.
Revisión y Aprobación de Piezas Comunicacionales o Campañas 1100100-PR-2015 Vs 5 del 01/10/2013	El procedimiento tiene desactualizada la normatividad vigente, al hacer alusión al desarrollo de actividades de comunicación para apoyar el logro del Plan de Desarrollo 2012-2016 (Decreto 052/2012)
Autorizaciones de Espacios de La Red De Comunicaciones Del Distrito	Los formatos previstos para solicitar la autorización y asignación de espacios no están siendo utilizados (Tráfico red de comunicación externa y Uso de red de comunicación)
Monitoreo de Medios 1110111-PR-159 Vs 3 del 25/05/2012	Este procedimiento se adelanta mediante Contrato 537/2017, por lo cual ninguna de las actividades previstas en el mismo es desarrollada por funcionarios de la Entidad.
Manejo de la Información en un Caso de Emergencia en Bogotá 1110111-PR-218 Vs 3 del 25/05/2012	Las actividades son realizadas por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER y no por la Oficina Consejería de Comunicaciones.

Recomendación: Si bien en la respuesta ofrecida a este informe se precisa el alcance de las actividades desarrolladas por la Oficina Consejería de Comunicaciones en el marco de cada uno de los procedimientos vigentes, se mantiene la recomendación de definir en conjunto y/o con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación las actividades conducentes a la actualización de los estándares de calidad de la Dependencia con el fin de proveer un direccionamiento claro y expreso, frente a las actividades que deben desarrollarse para ejecutar y controlar efectivamente las funciones a cargo.

Oficina Consejería de Comunicaciones	
Plan de mejora	Plazo
El pasado 13 de febrero de 2018, la Oficina Consejería de Comunicaciones formuló la acción de mejora No 03 de 2018, en el aplicativo del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de actualizar los procesos y procedimientos de la dependencia.	30. 05. 2018

Para el cumplimiento de esta acción se diseñó un plan de trabajo con los jefes y los líderes de los equipos que conforman la O.C.C. y con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación en la actualización de los mismos.

Es importante indicar que una vez actualizados los procesos y procedimientos, se registrarán los formatos a utilizar por parte de la O.C.C así como la identificación de los riesgos y puntos de control.

Observación N° 2 - Criticidad MEDIA: Aun cuando los indicadores del Proyecto de Inversión 1143 "Comunicación para Fortalecer las Instituciones y Acercar a la Ciudadanía a la Alcaldía Mayor de Bogotá" y la evidencia de su medición, sustentan en su mayor parte el cumplimiento de las metas definidas; no se establecieron indicadores que permitan evaluar el impacto de las estrategias desarrolladas en términos de la satisfacción de las necesidades identificadas en la planeación del proyecto (FICHA DEL PROYECTO).

Así mismo se observó que la meta definida para la fortalecer la articulación interinstitucional de las oficinas de comunicaciones del Distrito, no cuenta con un documento formal que soporte el cumplimiento efectivo de la meta definida.

Descripción de la META	Indicador	Observación OCI
Divulgar programas que promuevan la participación y comunicación de aspectos que priorice la Administración para el conocimiento de los diferentes públicos.	Sumatoria de campañas y acciones de comunicación pública realizadas Resultado 2017: 18 campañas de 15 planeadas (120%).	No hay un índice o mecanismo de medición que permita determinar la efectividad de la meta en términos del mayor ejercicio del derecho a la información y comunicación logrado, la cobertura de la información según las características diferenciales de la población y/o la mayor participación de la ciudadanía obtenida en el desarrollo de las políticas públicas.
Medir la percepción ciudadana respecto a problemas de ciudad, políticas públicas, programas, acciones y decisiones de la Administración.	Sumatoria de evaluaciones de percepción ciudadana Resultado 2017: 12 encuestas de 9 planeadas (133%).	
Fortalecer el uso gradual y progresivo de tecnologías digitales como medio de comunicación e información con la ciudadanía	Avance del Plan de actualización de contenidos digitales por hitos Resultado 2017: 34% ejecutado de 15% planeado.	No hay un índice o mecanismo de medición que permita determinar la efectividad de la meta en términos de un mayor uso de las tecnologías digitales como medio de comunicación e información.

Articular la estrategia comunicacional del Distrito Capital	Estrategias de las comunicaciones distritales formuladas e implementadas. Resultado 2017: Plan realizado 100%	No hay un índice o mecanismo de medición que permita determinar la efectividad de la meta en términos de una mayor articulación o no con las entidades del Distrito a partir de las estrategias definidas.
Fortalecer la articulación interinstitucional y las estrategias de las oficinas de comunicaciones de las entidades del Distrito	Escenarios de articulación interinstitucional para las comunicaciones distritales. Resultado 2017: 100%	Se definió en un documento no formal la conformación de la Red Distrital de Comunicación. Sin embargo, tal instancia no cuenta con un acto administrativo o documento formal que sustente sus instancias de revisión y aprobación, publicidad y/o divulgación, finalidad, funciones y reglas de funcionamiento que aseguren su sostenibilidad y Buen Gobierno.

Recomendación: Formalizar y divulgar la directriz institucional definida para la articulación interinstitucional de las oficinas de comunicación de las Entidades del Distrito (red Distrital de Comunicación); para promover su sostenibilidad y Buen Gobierno.

Oficina Consejería de Comunicaciones	
Plan de mejora	Plazo
Con relación a esta meta, es importante aclarar que el objetivo de esta es la generación de espacios de información y formación interinstitucional de las oficinas de Comunicaciones del Distrito, si bien es cierto que se creó un documento, este funcionará como una herramienta interna que hasta ahora está en construcción y que posteriormente se remitirá para revisión de la OAP como es debido para su debida formalización.	30.06.2018

Recomendación: Fortalecer la labor de asesoría y/o el mecanismo metodológico empleado para la definición de los indicadores y el seguimiento de los proyectos de inversión (realizado por la OAP), con el fin de que éstos posibiliten concluir frente a la satisfacción de las necesidades y/o la finalidad misma de cada proyecto, según la identificación realizada en su fase de planeación o estructuración.

Para este fin y según el aspecto sujeto de medición y seguimiento, considerar el uso no sólo de indicadores cumplimiento, sino también de efectividad, eficiencia, impacto y/o resultado.

Oficina Asesora de planeación	
Plan de mejora	Plazo
En el marco de la actualización del Sistema de Gestión de Calidad, vía proceso y procedimiento se generarán pautas metodológicas para la definición de los indicadores de los proyectos de inversión.	30.05. 2018

Oficina Consejería de Comunicaciones	
Plan de mejora	Plazo
<p>Una vez revisadas las observaciones presentadas por la Oficina de Control Interno, es necesario llevar a cabo la revisión de la métrica y tipología de medición de los indicadores asociados al proyecto de inversión 1143 – Comunicación para fortalecer las instituciones y acercar a la ciudadanía a la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p> <p>La revisión de la métrica y tipología de los indicadores estará liderada por la Oficina Asesora de Planeación, teniendo en cuenta que el artículo 12 numeral 2 del Decreto 425 de 2016, establece que está a cargo de la OAP la función de “coordinar y asesorar a las diferentes dependencias en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan estratégico, los planes operativos y los proyectos de inversión de la Secretaría, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital y el objeto social de la Entidad.”</p> <p>Para lo anterior, la gerencia del proyecto de inversión 1143, designará a las personas que estarán a cargo mediante comunicación escrita dirigida a la jefatura de la OAP, para el proceso de revisión y evaluación de indicadores, para que luego de realizadas las mesas de trabajo pertinentes para atender las observaciones generadas por la Oficina de Control Interno, se genere un documento en el que se describa los resultados del proceso de revisión indicando las modificaciones o creación de nuevos indicadores que complementen y/o mejoren los que actualmente maneja el proyecto de inversión.</p>	30.05. 2018

## 2.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Observación N° 3 – Criticidad MEDIA: Verificada la matriz de riesgos de los procesos auditados, se observó que sólo 5 de los 12 riesgos identificados y sujetos de valoración, corresponden a eventos relacionados con el logro de los objetivos y propósitos propios de la Oficina Consejería de Comunicaciones y cuentan con mecanismos de control para su tratamiento. (esta observación no tiene asidero técnico, la falla estuviera en que los riesgos no cubrieran los objetivos. La metodología de riesgo no perfila este tema.



De otra parte y a partir de las pruebas de auditoria desarrolladas, se observó la falta de identificación de algunos de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de las metas y objetivos a cargo de la Dependencia tales como “Indebida utilización de los elementos de comunicación y/o merchandising”, “Disposición de información errónea o desactualizada en los medios de comunicación de la Entidad”, “Daño en la imagen o afectación de la reputación de la Alcaldía por información falsa o fraudulenta” y “Daños a la Entidad o sus funcionarios por filtración de información confidencial de las agendas a desarrollar”.

Finalmente se encuentra que, en ausencia de una metodología idónea para la valoración y la definición del tratamiento de riesgos, no es posible identificar la asignación expresa y el alcance de los controles implementados para mitigar algunos de éstos riesgos.

Recomendación: Incorporar en la actualización de los procesos y procedimientos de la Dependencia, las actividades de control previstas para el tratamiento de todos los riesgos del proceso, de manera acorde con la asignación de funciones realizada.

En el marco de la actualización del Sistema de Gestión Integrado, incorporar una metodología y registros que apoyen la definición de actividades de control efectivas para tratar y valorar los riesgos identificados.

Oficina Consejería de Comunicaciones	
Plan de mejora	Plazo
Es importante indicar que una vez actualizados los procesos y procedimientos, se registraran los formatos a utilizar por parte de la O.C.C, así como la identificación de los riesgos y puntos de control. Una vez se lleve a cabo la actualización, se procederá a solicitar a la Oficina de Control Interno los cambios requeridos para que se registren en el aplicativo del sistema de administración de riesgos y se pueda realizar su medición y control con la periodicidad establecida.	30.05 .2018

Oficina Asesora de Planeación	
Plan de mejora	Plazo
En el marco de la actualización del Sistema de Gestión de Calidad, se aplicará la metodología de medición del riesgo del DAFP promoviendo la definición de actividades de control efectivas para tratar las causas de los riesgos identificados.	30.05. 2018

### 2.3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Revisadas las actividades de control desarrolladas por los supervisores de contratos y/o funcionarios de apoyo a la supervisión, se observó que en 4 de los 9 contratos revisados, se presentan falencias en la gestión de supervisión de los contratos que impiden confirmar la

oportunidad y efectividad de las gestiones realizadas por el supervisor para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, debido en la mayoría de casos, a la falta de identificación de todas las obligaciones exigibles según contrato y sus anexos y la conservación de la documentación soporte de su verificación y/o exigencia.

Observación N° 4 – Criticidad MEDIA: Establece el contrato 572- 2017 Excursiones Amistad S.A.S. o Adescubrir Travel & Adventure S.A.S. la obligación de vincular o contratar para la ejecución del contrato, personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. No obstante, lo anterior y transcurridos 8 meses desde la fecha de inicio del contrato (22/06/2017), se observó que a la fecha de este seguimiento (22/02/2018) el contratista no ha aportado evidencia de la contratación de personal en las condiciones de vulnerabilidad exigidas contractualmente.

Por otra parte, no se obtuvo evidencia de la gestión realizada por el supervisor del contrato para garantizar el cumplimiento de la obligación a cargo del contratista de obtener de forma oportuna las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, suscrito para la organización, administración, operación y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos de las diferentes dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Recomendación: Solicitar en el Formato de apoyo logístico y/o en los soportes requeridos para el pago, los documentos, la descripción y/o una relación que permita confirmar por parte de la Entidad, la obtención oportuna y debida de las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el desarrollo de las campañas contratadas.

Para el caso en particular, requerir al contratista y/o recopilar los soportes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones precitadas y conservar los soportes correspondientes en el expediente contractual.

Oficina Consejería de Comunicaciones	
Plan de mejora	Plazo
La supervisión ejercida por la OCC, remitió al contratista bajo radicado No. 2-2018-235 del 05/01/2018, un comunicado en donde se le indica que a la fecha no ha presentado la hoja de vida de la(s) persona(s) en condición de vulnerabilidad en cumplimiento a la obligación específica No. 32. El contratista, atendiendo dicho comunicado, en la reunión de seguimiento semanal que realiza la supervisión por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del pasado 24 de enero del 2018, presentó a la persona en condición de vulnerabilidad, para lo cual se solicitó la hoja de vida, con el fin de que obrara en la carpeta contractual.	22/10/2018
Los eventos que realizó la OCC en lugares públicos (donde se requieren	

permisos), se ejecutaron con responsabilidad conjunta, esto quiere decir que para la realización de dichos eventos o actividades, las responsabilidades se dividieron en las diferentes entidades participantes, así las cosas, a la fecha, la Secretaria General no ha tenido a cargo la responsabilidad de obtener los permisos y/o licencias para llevar a cabo los eventos, ya que estos han sido gestionados por las entidades que los han requerido. El apoyo que se concede para la realización del evento corresponde con el alquiler de elementos que se instalan en el lugar del evento y por el tiempo de la duración del mismo.

Finalmente, se informa que las observaciones generadas al contrato 572, fueron elevadas a las demás áreas integrantes y/o aportantes al mencionado contrato, las cuales en su mayoría manifestaron no haber tenido eventos que requirieran la obtención de permisos para la realización de eventos, sin embargo, solo la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía manifestó que los CADES móviles si requerían dichos permisos y ha sido la misma área quien ha tramitado los mismos (Adjuntamos soportes).

Para el trámite de pago de los eventos, se aportará un certificado y/o acta emitida por el apoyo a la supervisión de cada área, en donde mencione si se requirió o no que el contratista obtuviera los permisos para la realización del mismo. En caso de ser así, presentar los soportes de dichos permisos.

Observación N° 5 – Criticidad BAJA: Establece el contrato 537/2017 Mediciones y Medios SAS la obligación a cargo del contratista de entregar el material resultado de monitoreo en físico, scanner y medio magnético de las revistas y medios comunitarios y/o alternativos con los recortes de prensa y revista, nacional, internacional y local, verificados los informes semanales y mensuales de septiembre de 2017 se observó que en los mismos no hay evidencia del monitoreo de medios internacionales, como se encuentra establecido en el objeto contractual.

Recomendación: Confirmar que los informes de supervisión contengan la relación completa y soportada de cada una de las obligaciones a cargo del contratista, con el fin de asegurar que su realización y/o revisión, aporte a la verificación del cumplimiento de la totalidad de obligaciones contraídas por el mismo y consecuentemente, a la exigencia de cumplimiento de las obligaciones faltantes, si a ello hubiera lugar.

Para el caso en particular y dado que la Oficina Consejería de Comunicaciones manifestó en las aclaraciones ofrecidas frente a este informe, que la no constancia de monitoreo de medios internacionales pese a su enunciación en el objeto y las obligaciones contractuales, tiene razón de ser en las condiciones técnicas establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del contrato; se recomienda revisar con acompañamiento de la Dirección de Contratación los riesgos que pueden derivarse de la aparente divergencia entre el Anexo

Técnico y las obligaciones previstas en el contrato, -considerando en esta revisión la incidencia que pudo tener en la estimación del valor del mismo, la inclusión del monitoreo de medios internacionales-; con el fin adelantar las gestiones consecuentes con el análisis realizado..

Oficina Consejería de Comunicaciones	
Plan de mejora	Plazo
En la estructuración de los documentos soporte del proceso de selección, se debe verificar que los mismos guarden coherencia e integridad respecto de cada una de las condiciones técnicas frente a las obligaciones a pactar en la futura relación contractual.	Permanente

Observación N° 6 – Criticidad ALTA: Revisado el contrato 485/2017 Mercar Internet LTDA suscrito para la adquisición, configuración y puesta en funcionamiento de una herramienta y/o plataforma que le permita a la Alcaldía Mayor de Bogotá la gestión unificada y centralizada de sus redes sociales, se observó aun cuando la forma de pago previó el último desembolso (33%) con la suscripción del acta de entrega a satisfacción de la plataforma; la Entidad realizó todos los pagos al contratista sin contar con constancia y/o soporte del cumplimiento de las obligaciones previstas en la ficha del contrato (la cual hace parte integral del mismo), que supeditan la satisfacción de la herramienta adquirida y consistentes en :

- i) Certificar que la plataforma está alineada con ISO 27001 e ISO 27002.
- ii) Certificar la conexión segura (SSL)
- iii) Certificar la protección contra accesos fraudulentos
- iv) Ingreso a la plataforma a través de un sistema central de login y
- v) Certificar que la información resultante de la gestión de las redes de la entidad queda registrada en las redes sociales y al requerirse se debe descargar de las mismas, sin proceder la actividad de backup.

De las cuales quedó mención en el último informe de supervisión, estar pendientes de documentación y/o soporte.

Recomendación: Para el caso en particular, requerir al contratista y/o recopilar los soportes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones precitadas y conservar los soportes correspondientes en el expediente contractual.

Así mismo, adelantar reunión con la OTIC conducente al recibo a satisfacción de la plataforma objeto de la contratación, previa liquidación del contrato.

Oficina Consejería de Comunicaciones	
Plan de mejora	Plazo
Se programó reunión con la OTIC para el día 25/04/2018 para la revisión y/o	11/11/2018

aprobación de los documentos allegados por el contratista para el cumplimiento de lo establecido en la ficha técnica.	
---	--

Observación N° 7 – Criticidad MEDIA: En el contrato 795-2017 suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, se observó la obligación a cargo del contratista de acreditar ante el supervisor el cumplimiento de la Res. 1409 de 2012 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

Solicitados los soportes de las gestiones realizadas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de esta obligación, no se obtuvo evidencia que soporte el cumplimiento de la citada reglamentación por parte del contratista.

Recomendación: Para el caso en particular, requerir al contratista y/o recopilar los soportes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones precitadas y conservar los soportes correspondientes en el expediente contractual.

Oficina Consejería de Comunicaciones	
Plan de mejora	Plazo
Para esta observación cabe resaltar que hasta la fecha no se ha requerido ninguna solicitud que necesite de trabajo de alturas por parte del contratista Imprenta Nacional de Colombia. Sin embargo y para dar cumplimiento a lo anterior se proyecta la solicitud de certificación para el cumplimiento de la obligación número 18 a la Imprenta Nacional de Colombia con radicado No 2-2018-6503, en la cual deben dar constancia de lo siguiente: "Acreditar ante el supervisor del contrato el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas".	30.12. 2018

#### 2.4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Observación N° 8 – Criticidad BAJA: En lo referente a los Consejos de Redacción en dónde se imparten directrices relevantes frente al contenido de la información que será puesta en conocimiento de la ciudadanía, se observó que no se cuenta con reglamento, definición en las condiciones generales de los procedimientos u otro estándar de calidad que posibilite la definición clara y expresa de aspectos básicos para su funcionamiento tales como miembros participantes, funciones, quorum decisorio, método de seguimiento a compromisos, etc.; situación que puede afectar la seguridad de las decisiones y compromisos fijados en estas instancias. En esta misma revisión de Acta del mes 22 de febrero no se encuentra suscrita por los asistentes.

Recomendación: Formalizar y/o definir en un documento institucional, los criterios con arreglo a los cuales deben funcionar los Consejos de redacción.

Oficina Consejería de Comunicaciones	
Plan de mejora	Plazo
<p>Los consejos de redacción actualmente están contemplados en el procedimiento denominado "Actualización y Divulgación de Información para la ciudadanía en el sitio oficial bogota.gov.co" Código No 2212300-PR-040 el cual pertenece a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, actualizado la vigencia anterior con el apoyo de la Oficina Consejería de Comunicaciones.</p> <p>De igual manera, con el trabajo que se está realizando de la actualización de los procesos y procedimientos se está modificando esta actividad en el procedimiento de esta Oficina identificado con código No 1110111-PR-158, teniendo en cuenta que estos espacios permiten también la revisión de temas para el periódico LEA y boletines que se enviarán a los medios de comunicación, por otro lado, se anuncian instrucciones para el cubrimiento de la agenda del alcalde que hasta ese momento se conoce.</p> <p>Por otro lado, con el fin de formalizar su funcionamiento se originó el Reglamento del Consejo de Redacción, como soporte y/o guía interno que contenga los aspectos básicos para su realización. Cabe anotar que es un documento interno y que está sujeto a las actualizaciones necesarias para su perfeccionamiento.</p> <p>Registro en formato denominado "Control Propuestas Divulgación Portal Bogotá V1" de las notas definidas para la divulgación en el sitio oficial bogota.gov.co, el cual aún está en revisión por parte de la OAP y su registro hace parte del procedimiento No 2212300-PR-040.</p>	31.12. 2018

Observación N° 9 - Criticidad BAJA: Establece el contrato No. 795-2017 suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia que el contratista *deberá acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato interadministrativo se le impartan por parte de la Secretaría General a través del supervisor*. No obstante, lo anterior y revisados los soportes del rol desempeñado por el mismo, se observó que las instrucciones son realizadas por contratista de la Dependencia sin que medie autorización formal o trazable del supervisor.

Recomendación: Prever al inicio de cada contrato, los asuntos que deberán ser sujetos de decisión y/o autorización por parte del Supervisor del Contrato, así como las instancias o mecanismos mediante los cuales se hará expresa tal decisión o autorización, conforme lo previsto en el contrato u otros anexos del mismo; esto con el fin de asegurar que las decisiones relevantes para el cumplimiento de los mismos sean ejercidas por el nivel de autoridad y responsabilidad acorde con las funciones de cada cargo.

Oficina Consejería de Comunicaciones	
Plan de mejora	Plazo

<p>En lo que refiere al contrato 795 de 2017, cabe aclarar que todas las solicitudes realizadas a la Imprenta Nacional de Colombia, en su calidad de contratista, dentro de la ejecución contractual han contado con la aprobación técnica generada por Paola Tovar Jefe de la oficina consejería de Comunicaciones y visto bueno de la persona responsable del proyecto de inversión 1143, acciones que se realizan vía correo electrónico con anterioridad a la elaboración de cada una de las piezas comunicacionales requeridas por la Secretaría y elaboradas y entregadas por la Imprenta.</p>	30.12 .2018.
<p>Sin embargo, teniendo en cuenta que a la fecha dichas aprobaciones no constan en el expediente contractual, se procederá a digitalizar los correos electrónicos que contienen las aprobaciones de cada una de las solicitudes realizadas por la Secretaría General, los cuales se archivarán en medio magnético y se remitirán a la Dirección de Contratación para que obren en el expediente del contrato interadministrativo.</p>	
<p>El plan de mejora para la observación número 10, consiste en enviar con la facturación las aprobaciones técnicas generadas por Paola Tovar jefe de la Oficina Consejería de Comunicaciones y Luz Marina Fonseca asesora del despacho, quién realiza una aprobación presupuestal.</p>	

Observación N° 10 – Criticidad MEDIA: Verificada la existencia de los registros documentales y/o soportes que den cuenta de la existencia de los registros exigidos para la documentación de cada campaña, según las TRD y los requisitos establecidos contractualmente; se observó en cuatro (4) de las campañas revisadas que en la mayoría de los casos no se conservan la trazabilidad de su ejecución conforme los requisitos aplicables:

Cto	Campaña	Registros						
		Solicitud	Brief	Plan	Aprobación	Informe Supervisión	Cuadro Materiales	Entregables
563 2016	Pólvora 2016	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Cambios que se están viendo	NO	NO	✓	NO	NO	NO	NO
479 2017	Visita Papal	NO	NO	✓	✓	✓	✓	✓
	La nueva Bogotá	NO	NO	✓	✓	✓	NO	NO

Recomendación: Fortalecer la gestión documental y de supervisión de los contratos, asegurando para tal fin la implementación de un control dual para la revisión de la integridad

de los expedientes contractuales y de las campañas de comunicación desarrolladas, asegurando en todos los casos la completitud de los documentos exigibles.

Con este mismo fin, socializar al interior de la Dependencia las observaciones anotadas en este informe y en el marco de los Subcomité de autocontrol siguientes, realizar seguimiento a los compromisos establecidos para su corrección y prevención.

Oficina Consejería de Comunicaciones	
Plan de mejora	Plazo
<p>Se viene adelantando un trabajo en conjunto con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. E.S.P. y con el equipo de apoyo a la supervisión de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud por parte del equipo Técnico de la Alcaldía Mayor de Bogotá vía correo electrónico adjuntando el Brief, el cual contiene todas las especificaciones técnicas que de acuerdo a la campaña se van a requerir para su divulgación en medios.</li> <li>2. ETB recibe el Brief con la finalidad de elaborar el plan de medios para remitirlo vía correo electrónico al equipo técnico y supervisor de contrato. De esta manera, se realiza una verificación de los planes de medios y su cuentan con las especificaciones técnicas que el equipo técnico y supervisor del contrato considere pertinentes para el desarrollo de la campaña se da la aprobación técnica y presupuestal con el cuadro de resumen que le da un consecutivo de aprobación, lo anterior se realiza vía correo electrónico.</li> </ol> <p>Estos consecutivos de aprobación permiten tener un seguimiento de las aprobaciones y del saldo del contrato. Las aprobaciones una vez ejecutadas, son consideradas reales cumplidos los cuales generalmente en su costo total pueden llegar a ser de menor valor, dado que el contratista en su negociación logra obtener mayores descuentos a los inicialmente ofrecidos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. En la medida en que se ejecuta la campaña o plan de medios, el contratista procede a radicar la factura correspondiente. Esta contiene todos los soportes de los proveedores con los que la ETB contrata los espacios en los diferentes medios.</li> </ol> <p>La revisión de la factura consiste en verificar cada orden de servicio en la que se pueden evidenciar los medios, formatos, franjas, descuentos y fechas en las que se dio la campaña. Esta revisión se hace contra la oferta comercial o estructura de costos que hace parte del contrato por lo que si los descuentos y tarifas que se están facturando no hacen parte del contrato se solicita vía correo la</p>	<p>30.10. 2018</p>



explicación de los cambios en los descuentos y tarifas, los cuales obedecen a las variables que intervienen en el mercado de las comunicaciones.

Una vez se consolidan estas explicaciones, se elabora el informe de supervisión por factura con la finalidad de tener el seguimiento de los pagos y actividades que están contra la factura reportada. Así mismo se hace un seguimiento de las obligaciones del contrato y el cumplimiento de las mismas en la medida en que se ejecutan y desarrollan las campañas o planes de medios.

Finalmente, con la factura revisada se procede a remitir a la Subdirección Financiera con el informe de supervisión, el certificado de cumplimiento y los soportes de la misma.

Elaboró: Sandra Osorio Hoyos – Auditor Oficina de Control Interno

Revisó: Camila Garrido – Jefe de Oficina de Control Interno